



MINISTERIO DE SALUD

FISSAL
Fondo Intangible
Solidario de Salud

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 024-2019-SIS-FISSAL/J

Lima, 04 de setiembre de 2019

VISTOS: El Informe Conjunto N° 001-2019-SIS-FISSAL-DICOE-DIF/RCHC-JASC, con Proveído Conjunto N° 003-2019-SIS-FISSAL/DICOE-DIF de la Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo y de la Dirección de Financiamiento de Prestaciones de Alto Costo, el Informe N° 044-2019-SIS-FISSAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 114-2019-SIS-FISSAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 29761, Ley de Financiamiento Público de los Regímenes Subsidiado y Semicontributivo del Aseguramiento Universal en Salud, dispuso la creación de la Unidad Ejecutora Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL sobre la base del fondo creado por la Ley N° 27656, Ley de Creación del Fondo Intangible Solidario de Salud, con el fin de financiar la atención de enfermedades de alto costo, así como la atención de salud de las personas con enfermedades raras o huérfanas; constituyéndose asimismo al Fondo Intangible Solidario de Salud- FISSAL, en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS;

Que, por Resolución Ministerial N° 319-2012/MINSA, se autorizó el inicio de actividades del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, en el Seguro Integral de Salud, con el fin de financiar las enfermedades de alto costo de atención y las enfermedades raras o huérfanas, establecidas en la Ley N° 29698, Ley que Declara de Interés Nacional y Preferente Atención en Tratamiento de Personas que Padecen Enfermedades o Huérfanas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1163, Decreto Legislativo que aprueba disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, se busca fortalecer al Pliego Seguro Integral de Salud que incluye a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento de Salud – IAFAS públicas: Seguro Integral de Salud – SIS y Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL en el marco del Aseguramiento Universal en Salud, estableciendo que cualquier mención al Seguro Integral de Salud también comprende al Fondo Intangible Solidario de Salud;





MINISTERIO DE SALUD

FISSAL
Fondo Intangible
Solidario de Salud

Que mediante numeral 2.3 del artículo 2 del precitado Decreto Legislativo se faculta al Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, para que financie las atenciones de enfermedades de alto costo de atención, enfermedades raras o huérfanas, de acuerdo a los listados aprobados por el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial, así como procedimientos de alto costo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 325-2012/MINSA se aprobó el Listado de Enfermedades de Alto Costo de Atención, estableciéndose además que los gastos generados por la atención de las enfermedades de alto costo de atención serán financiados por la Unidad Ejecutora 002 del Seguro Integral de Salud – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 29761;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 132-2016/SIS, de fecha 27 de mayo de 2016, modificada con Resolución Jefatural N° 237-2016/SIS, de fecha 04 de octubre de 2016, se aprobó el “Manual de Operaciones del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL”; estableciendo que el Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL es un Órgano Desconcentrado del Seguro Integral de Salud, una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud Pública y una Unidad Ejecutora 002 del Pliego 135 Seguro Integral de Salud;

Que, el precitado Manual de Operaciones, señala en su literal b) numeral 1.3 que es una de las funciones generales del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL: *“administrar los recursos provenientes de los fondos públicos y otras fuentes, destinadas al financiamiento de las prestaciones a su cargo, conforme a ley”*;



Que, en armonía con la función general señalada en el Manual de Operaciones, la Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo, en su calidad de unidad responsable, que propone y ejecuta los procesos de registro y validación (control) de las prestaciones de salud de alto costo, enfermedades raras y huérfanas y otras a cargo de la IAFAS FISSAL, entre cuyas funciones está el de *“diseñar, proponer instrumentos e implementar actividades orientas a la mejora continua de los procesos a su cargo”*;



Que, en el mismo sentido, la Dirección de Financiamiento de Prestaciones de Alto Costo, como unidad de línea responsable, propone y ejecuta los procesos de negociación, liquidación y transferencia, en armonía con los Lineamientos de Política del Ministerio de Salud y del Seguro Integral de Salud;



Que, mediante Informe Conjunto N° 001-2019-SIS-FISSAL-DICOE-DIF/RCHC-JASC y Proveído Conjunto N° 003-2019-SIS-FISSAL/DICOE-DIF de la Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo y de la Dirección de Financiamiento de Prestaciones de Alto Costo, sustentan la propuesta del Plan de Financiamiento para fortalecer los Servicios de Diálisis Peritoneal en las IPRESS públicas que tienen convenio con FISSAL, cuya finalidad es contribuir a mejorar el acceso a servicios de diálisis peritoneal para asegurados al SIS con insuficiencia renal crónica terminal, a través del fortalecimiento de la oferta de las IPRESS públicas;





MINISTERIO DE SALUD

FISSAL
Fondo Intangible
Solidario de Salud

Que, a través del Informe N° 044-2019-SIS-FISSAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable respecto al Plan de Financiamiento para fortalecer los servicios de Diálisis Peritoneal en las IPRESS públicas que tienen convenio con FISSAL;

Que, con Informe N° 114-2019-SIS-FISSAL/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo, la Dirección de Financiamiento de Prestaciones de Alto Costo y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, han cumplido con emitir las opiniones técnicas favorables requeridas y que no existe restricción legal alguna para aprobar el Plan de Financiamiento para fortalecer los servicios de Diálisis Peritoneal en las IPRESS públicas que tienen convenio con FISSAL;

Que, efectuada la evaluación correspondiente y contando con las respectivas conformidades respecto a la aprobación del citado documento, se estima procedente que sea aprobado, a fin de coadyuvar al mejor cumplimiento de las funciones generales de la entidad;



D. VENEGAS

Con el visto bueno de la Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo; la Dirección de Financiamiento de Prestaciones de Alto Costo; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



R. COMESAÑA

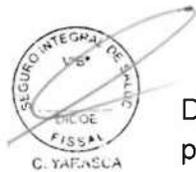
De conformidad con lo establecido en la Resolución Jefatural N° 132-2016/SIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, modificada con Resolución Jefatural N° 237-2016/SIS; y, del Decreto Legislativo N° 1163, Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del SIS;



N. SUÁREZ

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Financiamiento para fortalecer los servicios de Diálisis Peritoneal en las IPRESS públicas que tienen convenio con FISSAL", que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.



C. YAFANLA

Artículo 2.- Encargar a todas las Unidades Orgánicas del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, las acciones que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades consideradas en el "Plan de Financiamiento para fortalecer los servicios de Diálisis Peritoneal en las IPRESS públicas que tienen convenio con FISSAL".



JEFF (e)
J. 7e%



MINISTERIO DE SALUD

FISSAL
Fondo Intangible
Solidario de Salud

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL.

Regístrese y comuníquese.

DIEGO ROLANDO VENEGAS OJEDA
Jefe (e) del Fondo Intangible Solidario de Salud



R. COMESANA



N. SUAREZ



C. YARASCA



JEFF (e)
1. Vg



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DIRECCIÓN DE COBERTURA Y EVALUACIÓN DE PRESTACIONES DE
ALTO COSTO (DICOE)

*F*ISSAL

Fondo Intangible
Solidario de Salud

PLAN DE FINANCIAMIENTO PARA FORTALECER LOS
SERVICIOS DE DIÁLISIS PERITONEAL EN LAS IPRESS
PÚBLICAS QUE TIENEN CONVENIO CON FISSAL



R. COMESAÑA



C. YARASCA

SETIEMBRE – 2019

fiSSAL
Fondo Intangible
Solidario de Salud

Av. Elmer Faucett N° 150
San Miguel Lima – Perú
T (511) 628-7092 / 628-7093
www.fissal.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PLAN DE FINANCIAMIENTO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE DIÁLISIS PERITONEAL EN LAS IPRESS PÚBLICAS QUE TIENEN CONVENIO CON FISSAL

I. INTRODUCCIÓN

El Fondo Intangible Solidario de Salud es una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) facultada para financiar la atención de asegurados al SIS con enfermedades de alto costo, la cual comprende la insuficiencia renal crónica.

La insuficiencia renal crónica (IRC) es la pérdida progresiva de la función renal, provocando la retención de líquido y desechos en la sangre que pone en riesgo la vida del paciente. Cuando la IRC alcanza su último estadio se denomina insuficiencia renal crónica terminal y requiere de una terapia de reemplazo renal (TRR) para conservar la vida del paciente. Las TRR existentes y ofrecidas a los asegurados SIS son la hemodiálisis, la diálisis peritoneal y el trasplante renal.

La IRC actualmente constituye un problema de salud pública mundial, dada su creciente prevalencia e incidencia y por sus elevados costos de atención, en especial en el último estadio.

La diálisis peritoneal es una TRR que ofrece la misma sobrevida y eficacia que la hemodiálisis, y constituye una alternativa para atender la creciente demanda de asegurados al SIS con insuficiencia renal crónica sin embargo está siendo subutilizada. En nuestro país los departamentos de Lima, Lambayeque, Cajamarca, Cusco y Puno cuentan con oferta pública de diálisis peritoneal.

La oferta de trasplante renal es aún escasa, estando concentrada la oferta principalmente en Lima y no representa una alternativa para contener la creciente demanda de pacientes con insuficiencia renal crónica.

II. FINALIDAD

Contribuir a mejorar el acceso a servicios de diálisis peritoneal para asegurados al SIS con insuficiencia renal crónica terminal, a través del fortalecimiento de la oferta de las IPRESS públicas.

III. OBJETIVO

Definir las acciones que serán adoptadas por el FISSAL para el fortalecimiento del servicio de diálisis peritoneal en IPRESS públicas a nivel nacional.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29761, Ley de Financiamiento Público de los Regímenes Subsidiado y Semicontributivo de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.



R. COMESAÑA



C. YACUBA

FISSAL
Fondo Intangible
Solidario de Salud

Av. Elmer Faucett N° 150
San Miguel Lima – Perú
T (511) 628-7092 / 628-7093
www.fissal.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- e) Decreto Supremo N° 011-2011-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud y su modificatoria, Decreto Supremo N°002-2016-SA.
- f) Decreto Supremo N° 030-2014-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1163, disposiciones para el fortalecimiento del Seguro Integral de Salud.
- g) Resolución Ministerial N° 325-2012-MINSA que aprueba el "Listado de Enfermedades de Alto Costo de Atención".
- h) Resolución Jefatural N° 132-2016/SIS que aprueba el "Manual de Operaciones del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL" y su modificatoria, Resolución Jefatural N° 237-2016/SIS.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en todas las unidades funcionales del Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL).

VI. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

6.1 Situación de la cobertura de terapia de reemplazo renal en asegurados al SIS

En la insuficiencia renal crónica (IRC) los riñones dañados no pueden filtrar y depurar la sangre en forma suficiente, provocando el exceso de fluido y desechos en la sangre, los cuales permanecen en el cuerpo y pueden poner en riesgo la vida del paciente. Cuando la IRC alcanza su último estadio, llamado también insuficiencia renal crónica terminal (tasa de filtración glomerular < 15 ml/min/1,73m²) se requiere de una terapia de reemplazo renal (TRR) para que el paciente pueda sobrevivir.

El Ministerio de Salud¹ estima que en el Perú existen 2 507 121 personas con IRC en estadio prediálisis y 19 197 personas con IRC terminal, mientras que la brecha no atendida en el SIS sería de 7 778 pacientes. En relación a la TRR, la prevalencia en el Perú es de 415 por millón de población, siendo la hemodiálisis crónica una de las formas de TRR más prevalentes con una tasa de 363 pacientes pmp, le sigue la diálisis peritoneal con 51 pacientes pmp y finalmente el trasplante renal con cuatro pacientes pmp. Además, la oferta de servicios de hemodiálisis proviene mayormente de la empresa privada en un 60% versus un 40% del sector público y está concentrada en Lima; mientras que la oferta de diálisis peritoneal proviene mayormente del sector público (96.6%).

El FISSAL brinda cobertura de terapia de reemplazo renal a asegurados al SIS con IRC terminal, el cual incluye la hemodiálisis, diálisis peritoneal y el trasplante renal, para lo cual ha suscrito convenios con IPRESS públicas a nivel nacional para la atención integral de los asegurados al SIS; sin embargo, un problema para la cobertura ha sido el déficit de oferta pública.

Las unidades de hemodiálisis de IPRESS públicas de Lima, Loreto, Lambayeque, Huánuco, Madre de Dios, Junín, Cusco e Ica tienen en promedio



R. COMESAÑA



¹ Ministerio de Salud-Dirección General de Epidemiología. Análisis de la situación de la enfermedad renal crónica en el Perú, 2015. Lima: DGE; 2015.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

10 puestos de diálisis y no significan una opción para contener la demanda de pacientes crónicos ambulatorios ya que su principal demanda la constituyen pacientes con requerimiento de diálisis de emergencia o diálisis intrahospitalaria.

Dada la escasa oferta de hemodiálisis en IPRESS públicas, el FISSAL ha convocado procesos de selección para la contratación del servicio ambulatorio de hemodiálisis a nivel nacional. Sin embargo, existen departamentos cuya oferta ha sido superada por la demanda de pacientes, como es el caso de los departamentos de Cajamarca, San Martín, Cusco, Puno y Piura.

Asimismo, en los departamentos de Amazonas, Pasco, Ucayali, Apurímac, Huancavelica y Ayacucho no existe oferta alguna de terapia de reemplazo renal lo que obliga a los asegurados SIS a migrar a otras ciudades en busca de tratamiento.

La Tabla N°01 resume la disponibilidad de oferta dialítica a nivel nacional para asegurados SIS en IPRESS públicas y privadas.

Tabla N°01
Disponibilidad de Unidades de Diálisis para Asegurados SIS a nivel nacional

Departamento	Hemodiálisis pública	Hemodiálisis privada (*)	Diálisis Peritoneal
Amazonas	-	-	-
Ancash	-	3	-
Apurímac	-	-	-
Arequipa	1	2	-
Ayacucho	-	-	-
Cajamarca	-	1	1
Cusco	1	1	1
Huancavelica	-	-	-
Huánuco	1	1	-
Ica	1	1	-
Junín	1	1	-
La Libertad	-	6	-
Lambayeque	1	7	1
Lima	4	31	5
Provincia Constitucional del Callao	-	2	1
Loreto	1	-	-
Madre de Dios	1	-	-
Moquegua	-	1	-
Pasco	-	-	-
Piura	-	4	-
Puno	-	1	1
San Martín	-	1	-
Tacna	-	1	-
Tumbes	-	2	-
Ucayali	-	-	-
TOTAL	12	66	10

Fuente: DICOE

(*) Incluye IPRESS contratadas a través del PECSS N° 005-2015-SIS, CP N° 001-2018-SIS-FISSAL, AS N° 002-2018-SIS-FISSAL primera y segunda convocatoria, CD N° 001-2019-SIS-FISSAL





6.2 Situación de la cobertura de diálisis peritoneal en asegurados al SIS

La diálisis peritoneal es una TRR ambulatoria que ofrece la misma sobrevida y eficacia que la hemodiálisis, pero está subutilizada. Es realizada por el propio paciente o su cuidador en su domicilio tras un ciclo de entrenamiento y aprendizaje de la técnica dialítica. Se ofrece en IPRESS públicas de Lima, Callao, Lambayeque, Cajamarca, Cusco y Puno (Tabla N°01); con un número de pacientes inferior a 300 a nivel nacional, mientras que cerca de 5 mil pacientes reciben atención en hemodiálisis.

Tabla N°02
Pacientes por Unidades de Diálisis Peritoneal de IPRESS públicas a nivel nacional

Unidad	Departamento	Número de pacientes
Hospital Nacional Cayetano Heredia	Lima	58
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Lima	23
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Callao	84
Instituto de salud del Niño sede Breña	Lima	29
Hospital Nacional dos de mayo	Lima	18
Hospital Nacional Hipólito Unanue	Lima	24
Hospital Regional de Lambayeque	Lambayeque	24
Hospital Regional Docente de Cajamarca	Cajamarca	11
Hospital Regional de Cusco	Cusco	8
Hospital Manuel Núñez Butrón	Puno	10
Total		289

Fuente: Data DICOE

Destaca el caso del Hospital Daniel Alcides Carrión del Callao que además de brindar atención a pacientes crónicos ambulatorios, ofrece diálisis peritoneal aguda en pacientes debutantes con insuficiencia renal crónica que acuden por emergencia, opción a considerar por otras IPRESS con servicios de emergencia congestionados.

Las actuales unidades de diálisis peritoneal de Lima y el interior del país tienen recursos humanos insuficientes (Tabla N°03) y limitaciones presupuestales para la adquisición de insumos lo cual frena su incorporación de más pacientes.

Tabla N°03
Número de horas médico y enfermería asignados a Diálisis Peritoneal IPRESS de Lima

	HNCH (adultos)	HNAL	HNDAC	INSN-Breña	HNDM	HNHU
Horas médico paciente mes	1.3	1.2	1.8	4.4	0.6	2.7
Horas enfermero paciente mes	12.2	15	3.8	11.1	5	16.7

Fuente: Data DICOE





6.3 Características de una unidad de diálisis peritoneal

Para el funcionamiento de unidades de diálisis peritoneal, las IPRESS públicas deben contar con infraestructura y equipamiento, recursos humanos capacitados, abastecimiento de soluciones y materiales de diálisis peritoneal e insumos de laboratorio necesarios. Al respecto, no existe una norma técnica nacional que defina los requerimientos mínimos para el desarrollo de la terapia, no obstante, se hacen las siguientes precisiones:

- La infraestructura hospitalaria y equipamiento (**una sala de procedimientos y un ambiente para consulta y capacitación como mínimo**) son más sencillos y menos costosos que para una unidad de hemodiálisis.
- Los recursos humanos necesarios son médico nefrólogo o médico clínico capacitado en diálisis peritoneal y licenciados de enfermería capacitados en la terapia. Como ya se señaló, no existe una norma que establezca el número de horas requeridas, sin embargo, basándonos en documentos de regulación de países vecinos y otras instituciones prestadoras de diálisis en el Perú, **se recomienda la asignación como mínimo, de seis horas de enfermería por paciente al mes y tres horas médicas por paciente al mes.**
- Respecto al abastecimiento de soluciones y materiales de diálisis peritoneal, este debe ser oportuno y continuo obedeciendo a una programación anticipada de requerimiento de insumos de diálisis peritoneal según la proyección del número de pacientes.
- Las prestaciones para la preparación, atención del paciente y medicamentos e insumos para la terapia de diálisis peritoneal se detallan en los Anexos N°01, 02 y 03.
- El Anexo N° 04 muestra el mobiliario y equipamiento básicos para el funcionamiento del servicio de diálisis peritoneal.
- Lo establecido en los anexos N.º 01, 02, 03 y 04, debe ser priorizado de acuerdo a la necesidad de cada IPRESS.

VII. ESTRATEGIAS

Frente a la problemática descrita respecto al déficit de oferta de terapia de reemplazo renal se proponen las siguientes estrategias de financiamiento como IAFAS:



ESTRATEGIA 1: Fortalecimiento de las IPRESS públicas que actualmente brindan diálisis peritoneal priorizando las actuales unidades de los departamentos de Lima, Cusco, Cajamarca y Puno.



ESTRATEGIA 2: Fomentar el desarrollo de unidades nuevas de diálisis peritoneal en las IPRESS públicas de los departamentos Arequipa, Loreto, Piura, Junín y San Martín las mismas que cuentan con médico nefrólogo.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

VIII. RESPONSABILIDADES

La Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo (DICOE) es responsable de dimensionar la necesidad de diálisis peritoneal, brindar asistencia técnica a solicitud de las IPRESS públicas y realizar visitas de supervisión en coordinación con las IPRESS.

La Dirección de Financiamiento de Prestaciones de Alto Costo (DIF) es responsable de realizar las gestiones para efectuar las transferencias financieras a las IPRESS públicas de acuerdo al presente Plan y efectuar el monitoreo, supervisión y seguimiento de los recursos transferidos por el FISSAL en el marco de lo establecido en la Directiva Administrativa N° 001-2019-SIS/GNF - V.01 aprobada con Resolución Jefatural N° 072-2019/SIS.

La Dirección de Gestión del Asegurado de Prestaciones de Alto Costo (DIGEA) es responsable del seguimiento de pacientes que reciben atención por diálisis peritoneal.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) es responsable de realizar las gestiones necesarias para contar con el presupuesto disponible para la ejecución del plan.

Las unidades funcionales del FISSAL, deberán difundir de acuerdo a sus competencias, a los Órganos desconcentrados del SIS e IPRESS sobre los alcances y responsabilidades de lo establecido en el presente Plan.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL FISSAL

A continuación, se detalla el cronograma de actividades:

R. COMESAÑA

C. YANAMUCA



PERÚ

Ministerio de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Tabla N°04
Cronograma de actividades

Estrategia	Actividades	Unidad de medida	Responsable	Set-19	Oct-19	Nov-19	Dic-19	Ene-20	Feb-20	Mar-20	Abr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Ago-20	Set-20	Oct-20	Nov-20	Dic-20	
ESTRATEGIA 1: Fortalecimiento de las IPRESS públicas que actualmente brindan diálisis peritoneal priorizando las actuales unidades de los departamentos de Lima, Cusco, Cajamarca y Puno.	Dimensionamiento de la necesidad de diálisis peritoneal en los departamentos en donde existe oferta pública de diálisis peritoneal (Anexo N° 04) e informe de sustento dirigido a DIF	Informe	DICOE																	
	Cálculo del monto a transferir para el fortalecimiento del servicio de diálisis peritoneal en IPRESS públicas que cuentan con el servicio y ejecución de la transferencia financiera.	Informe	DIF-OPP																	
	Seguimiento de asegurados al SIS que reciben atención en IPRESS públicas que recibieron financiamiento para el fortalecimiento del servicio de diálisis peritoneal	Informe	DIGEA																	
	Visita de supervisión a IPRESS públicas que recibieron financiamiento para el fortalecimiento del servicio de diálisis peritoneal	Informe	DICOE																	
	Monitoreo o Supervisión financiera a IPRESS públicas que recibieron financiamiento para el desarrollo del servicio de diálisis peritoneal	Informe	DIF																	



Av. Elmer Faucett N° 150
San Miguel Lima – Perú
T (511) 628-7092 / 628-7093
www.fissal.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Continúa Tabla N°04
Cronograma de actividades

Estrategia	Actividades	Unidad de medida	Responsable	Set-19	Oct-19	Nov-19	Dic-19	Ene-20	Feb-20	Mar-20	Abr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Ago-20	Set-20	Oct-20	Nov-20	Dic-20
ESTRATEGIA 2. Fomentar el desarrollo de unidades nuevas de diálisis peritoneal en las IPRESS públicas de los departamentos Arequipa, Loreto, Piura, Junin y San Martín las mismas que cuentan con médico nefrólogo.	Dimensionamiento de la necesidad en los departamentos en donde las IPRESS públicas iniciarán con el servicio de diálisis peritoneal e informe de sustento dirigido a DIF	Informe	DICOE																
	Cálculo del monto a transferir a IPRESS que iniciarán el servicio de diálisis peritoneal y ejecución de la transferencia financiera.	Informe	DIF-OPP																
	Seguimiento de asegurados al SIS que reciben atención en IPRESS públicas que recibieron financiamiento para el desarrollo del servicio de diálisis peritoneal	Informe	DIGEA																
	Visita de supervisión a IPRESS públicas que recibieron financiamiento para el desarrollo del servicio de diálisis peritoneal	Informe	DICOE																
	Monitoreo o Supervisión financiera a IPRESS públicas que recibieron financiamiento para el desarrollo del servicio de diálisis peritoneal	Informe	DIF																



Av. Elmer Faucett N° 150
San Miguel Lima – Perú
T (511) 628-7092 / 628-7093
www.fissal.gob.pe



**X. NECESIDAD DE DIÁLISIS PERITONEAL DE LAS IPRESS PÚBLICAS**

Tomando en cuenta la **Estrategia: N° 1: Fortalecimiento de las IPRESS públicas que actualmente brindan diálisis peritoneal**, se realizó el dimensionamiento de la necesidad de las IPRESS públicas que actualmente brindan diálisis peritoneal en los departamentos de Lima, Cusco, Cajamarca y Puno.

Al respecto, mediante Oficios Circulares N° 09 y 10-2019-SIS-FISSAL/J se solicitó a las IPRESS públicas de Lima y Callao, Cusco, Cajamarca y Puno, presenten al FISSAL sus estimaciones de insumos y recursos humanos necesarios para la atención de pacientes para el segundo semestre 2019 y año 2020, obteniendo respuesta de las IPRESS Hospital Nacional Cayetano Heredia, Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Hospital Dos de Mayo, Instituto de Salud del Niño Breña, Hospital Regional de Cajamarca, Hospital Manuel Núñez Butrón, Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao y Hospital Regional del Cusco.

El resumen de la información presentada por las IPRESS se consolida en las Tablas N°5 y N° 6, en donde se detalla el incremento del número de pacientes y se muestra la estimación en forma mensual de julio 2019 a diciembre 2020 según las modalidades diálisis peritoneal continua ambulatoria (2 y 2.5 litros) y diálisis peritoneal automatizada.

Tabla N°05
Proyecciones de número estimado de pacientes de diálisis peritoneal continua ambulatoria por las Unidades Ejecutoras – Año 2019 y 2020

REGIÓN	COD UE	UNIDAD EJECUTORA	Diálisis Peritoneal continua ambulatoria (2 litros)																	
			2019						2020											
			JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	JAN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN						
Lima	137	Hospital Nacional Cayetano Heredia	39	39	39	39	39	39	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
Lima	126	Instituto de salud del Niño sede Breña	8	10	11	12	13	14	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
Puno	1435	Hospital Manuel Núñez Butrón	12	13	13	14	14	15	15	16	17	17	18	19	20	21	21	22	22	23
Lima	144	Hospital Nacional Dos de mayo	24	25	26	27	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54
Cajamarca	999	Hospital Regional Docente de Cajamarca	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Lima	143	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	20	21	21	22	22	23	23	23	23	24	24	24	25	25	25	26	26	26
Callao	1317	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	79	79	79	79	79	79	85	87	89	91	93	95	97	99	101	103	105	107
Lima	132	Hospital Nacional Hipólito Unanue	26	26	26	26	26	26	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37
Cusco	1130	Hospital Regional de Cusco	9	9	9	10	10	10	12	14	16	16	16	16	20	22	24	26	28	30
Cusco	1130	Hospital Regional de Cusco (2.5 lts)	2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Tabla N°06
Proyecciones de número estimado de pacientes de diálisis peritoneal automatizada por las Unidades Ejecutoras - Año 2019 y 2020

REGIÓN	COD UE	UNIDAD EJECUTORA	Diálisis Peritoneal automatizada (5 litros)																	
			2019						2020											
			JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	JAN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN						
Lima	137	Hospital Nacional Cayetano Heredia	15	15	15	15	15	15	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
Lima	126	Instituto de salud del Niño sede Breña	24	25	26	27	28	29	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
Callao	1317	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	6	6	6	7	7	7	8
Lima	132	Hospital Nacional Hipólito Unanue	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6



R. COMESAÑA



C. YARASCA



XI. FINANCIAMIENTO

Para la ejecución de la **Estrategia: N° 1**, se realizó el cálculo del monto estimado para el periodo de octubre a diciembre 2019 y el año 2020, tomando en consideración: i) el número de pacientes de diálisis peritoneal y ii) el costo por paciente.

- El número de pacientes a atender para el tratamiento de diálisis peritoneal se tomaron las proyecciones del número estimado de pacientes de diálisis peritoneal de las IPRESS públicas.
- Para el costo por paciente, se procedió a valorizar las prestaciones para la preparación y atención del paciente en diálisis peritoneal, así como los medicamentos y material médico que se detallan en los Anexo N° 01, N° 02 y N° 03.

Como resultado se obtuvo el costo por paciente por tipo de diálisis peritoneal, tal como se detalla en la Tabla N° 7

Tabla N° 07: Costo por paciente por tipo de diálisis peritoneal

COSTO POR PACIENTE MES (S/)					
DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (2 LITROS)		DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (2.5 LITROS)		DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (5 LITROS)	
PACIENTE NUEVO (*)	PACIENTE CONTINUADOR	PACIENTE NUEVO (*)	PACIENTE CONTINUADOR	PACIENTE NUEVO (*)	PACIENTE CONTINUADOR
505.19	4,388.49	505.19	4,789.01	505.19	6,595.07

(*) El primer mes se considera prestaciones de preparación para ingreso. posteriormente se considera como prestación integral.

Al respecto, el monto estimado para la ejecución de la **Estrategia: N° 1** correspondiente al año 2019, considerando los meses de octubre a diciembre 2019, asciende a S/ 4,308,422.38; para el año 2020, el monto estimado asciende S/ 21,626,322.61. Por lo tanto, el monto total estimado para los años 2019 y 2020 asciende a S/ 25,934,744.99.

Para la ejecución de la **Estrategia N° 02**, es necesario que las IPRESS públicas remitan su requerimiento al FISSAL, según lo detallado en el cronograma.

XII. ANEXOS

N°01. Prestaciones para la preparación del paciente para ingreso a diálisis peritoneal

N°02. Prestaciones para la atención integral del paciente en diálisis peritoneal

N°03. Medicamentos y material médico para diálisis peritoneal

N°04. Mobiliario y equipamiento básicos para un servicio de diálisis peritoneal.

N°05. IPRESS públicas para el fortalecimiento de la unidad de diálisis peritoneal

N°06. IPRESS públicas para el desarrollo de unidad de diálisis peritoneal





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Anexo N°01

Prestaciones para la preparación del paciente para ingreso a diálisis peritoneal

Tipo de intervención	Nivel de atención	Código CPT	Descripción simplificada	Periodicidad	Observaciones	
Tratamiento	III	99215	Consulta ambulatoria nefrología del paciente continuador	5/evento	3 para evaluación del paciente y 2 para inicio de tratamiento	
		99206	Atención de enfermería	7/evento	3 para evaluación del paciente y 4 para inicio de tratamiento	
		99344	Visita domiciliaria inicial	1/evento		
		85027	Hemograma completo			
		82565	Creatinina sérica			
		84520	Urea			
		80051	Electrolitos (Na K CL)			
		82947	Glucosa			
		82040	Albumina			
		82330	Calcio iónico			
		84100	Fósforo inorgánico			
		84075	Fosfatasa alcalina			
		83970	Paratohormona			
		84450	TGO			
		84460	TGP			
		82465	Colesterol total			
		83721	Colesterol LDL			
		83718	Colesterol HDL			
		84478	Triglicéridos			
		82728	Ferritina			
		84466	Saturación de transferrina			
		86803	Anticuerpo hepatitis C			
		87340	HBsAg			
		86704	HBcAc anticuerpos anti Core total			
		86706	HBsAc anticuerpos anti superficie			
		87070	Cultivo bacteriano garganta o nariz			
		74280	Radiografía colon con doble contraste			Según guías de práctica clínica
		76700	Ecografía abdominal			
		T90744	Vacunación hepatitis B			
		99199.01	Riesgo quirúrgico			
80057	Perfil preoperatorio					
74020	Radiografía de abdomen frente y lateral de pie					
15878	Curación de herida operatoria	4/evento				





PERÚ

Ministerio de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Anexo N°02

Prestaciones para la atención integral del paciente en diálisis peritoneal

Tipo de intervención	Nivel de atención	Código CPT	Descripción simplificada	Periodicidad	Observaciones	
Seguimiento	III	99215	Consulta ambulatoria de control nefrología	12/año		
		99206	Atención de control de enfermería	12/año		
		99207	Atención ambulatoria en psicología	4/año		
		99209	Atención ambulatoria en nutrición			
		99210	Atención ambulatoria en trabajo social			
		82565	Creatinina sérica	12/año		
		84520	Urea sérica			
		82330	Calcio iónico			
		84100	Fósforo sérico			
		80051	Electrolitos (Na K CL)			
		82947	Glucosa en sangre			
		85027	Hemograma completo			
		83036	Hemoglobina glicosilada A1c	4/año	En diabéticos	
		84165	Proteínas totales y fraccionadas			
		84450	TGO			
		84460	TGP			
		84075	Fosfatasa alcalina			
		82465	Colesterol total			
		83721	Colesterol LDL			
		83718	Colesterol HDL			
		84478	Triglicéridos	1/año		
		83970	Paratohormona			
		86703	VIH			
		86592	VDRL			
		87340	HBsAg			
		86704	HBcAc anticuerpos anti Core total			
		86706	HBsAc anticuerpos anti superficie			
		86803	Anticuerpos Hepatitis C	2/año	Prueba de equilibrio peritoneal 1/año	
		82565	Creatinina sérica			3/año
		82947	Glucosa en sangre			2/año
		82945	Glucosa en líquido peritoneal			3/año
		82565	Creatinina sérica	4/año	KTV peritoneal y renal 4/año	
		82570	Creatinina en líquido peritoneal			
		82570	Creatinina en orina			
		84520	Urea en sangre			
		84540	Urea en líquido peritoneal			
		84540	Urea en orina	6/año		
		99344	Visita domiciliaria de control			
		89050	Recuento celular en líquido peritoneal	5/evento	Manejo de peritonitis	
		99215	Consulta ambulatoria de nefrología	5/evento		
99206	Atención de enfermería	5-7/evento				
99215	Consulta ambulatoria de nefrología	3/evento				
99206	Atención de enfermería	5-7/evento				





PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Anexo N°03

Medicamentos y material médico para diálisis peritoneal

Tipo de intervención	Nivel de atención	Código SISMED	Descripción	Cantidad mensual referencial
Medicamentos e insumos para la realización del tratamiento con diálisis peritoneal				
Tratamiento	II, III	19879	Solución para diálisis peritoneal 1.5% x 2 L	31 - 155
		21072	Solución para diálisis peritoneal 2.3% x 2 L	
		21013	Solución para diálisis peritoneal 2.5% x 2 L	
		21012	Solución para diálisis peritoneal 4.25% x 2 L	
		21853	Solución para diálisis peritoneal 1.5% x 2.5 L	
		21855	Solución para diálisis peritoneal 2.5% x 2.5 L	
		21854	Solución para diálisis peritoneal 4.25% x 2.5 L	
		21856	Solución para diálisis peritoneal 1.5% x 5 L	62 - 93
		27618	Solución para diálisis peritoneal 2.3% x 5 L	
		21014	Solución para diálisis peritoneal 2.5% x 5 L	
		21857	Solución para diálisis peritoneal 4.25% x 5 L	31 - 124
		22197	Obturador descartable para prolongador del sistema de diálisis peritoneal	
		35234	Set de tubuladura para cicladora de diálisis peritoneal pediátrico x 4 piezas	31
		32478	Línea de drenaje	31
		22198	Línea prolongadora	2 / año
		22360	Mascarilla descartable para uso quirúrgico	31
4922	Mupirocine crema 2% 15 g	1		
29746	Alcohol gel con válvula dispensadora	1		



R. COMESAÑA



G. TRIVISA

FISSAL
Fondo Intangible
Solidario de Salud

Av. Elmer Faucett N° 150
San Miguel Lima – Perú
T (511) 628-7092 / 628-7093
www.fissal.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Salud

Despacho Ministerial

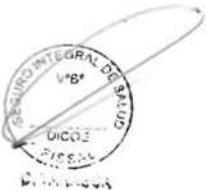
Seguro Integral de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Anexo N°04

Mobiliario y equipamiento básico del servicio de diálisis peritoneal

Consultorio de DP / Sala de capacitación	
Mobiliario	Equipamiento
Escritorio estándar	Máquina cicladora de Diálisis Peritoneal Automatizada (sesión de uso)
Silla metálica	Balanza (mínimo 160 kg) con tallímetro
Camilla	Balanza tipo reloj
Dispensador de jabón accionado a pedal	Reloj de esfera de pared
Dispensador de papel toalla	Estetoscopio y tensiómetro
Mesa de acero inoxidable para múltiples usos	Computadora personal
Portasueros	
Pizarra acrílica	
Papelera con tapa	
Negatoscopio	
Sala de procedimientos	
Mobiliario	Equipamiento
Lámpara de examen clínico	Equipo de cirugía menor
Lámpara cialítica	Riñonera de acero quirúrgico
Camilla	Tambor de acero quirúrgico
Mesa de operaciones	Coche de paro equipado
Silla metálica	Balanza tipo reloj
Mesa de acero inoxidable para múltiples usos	
Mesa de mayo	
Lavatorio	
Dispensador de jabón accionado a pedal	
Dispensador de papel toalla	
Portasueros	
Vitrina de acero inoxidable para material estéril	
Cubo de acero inoxidable para desperdicios con tapa accionada a pedal	





PERÚ

Ministerio de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Anexo N°05

IPRESS públicas para el fortalecimiento de la unidad de diálisis peritoneal

Unidades existentes de Diálisis Peritoneal	
Lima	Otras Regiones
Hospital Nacional Cayetano Heredia	Hospital Regional de Cajamarca
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Hospital Regional de Cusco
Hospital Dos de Mayo	Hospital Manuel N. Butrón - Puno
Instituto de Salud del Niño Breña	
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	
Hospital Nacional Hipólito Unanue	

Anexo N°06

IPRESS públicas para el desarrollo de unidad de diálisis peritoneal

Potenciales Unidades Nuevas de Diálisis Peritoneal
Hospital Regional Honorio Delgado - Arequipa
Hospital Regional de Loreto
Hospital Daniel Alcides Carrión - Huancayo
Hospital Santa Rosa - Piura
Hospital II - 2 Tarapoto

